



594968

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 108 -2012-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, Abril del 2012

16 ABR 2012

VISTO: la solicitud de licencia sin goce de haber, presentada por la Sra. DIANA MARIBEL CASTILLO LLANOS, trabajadora de la Gerencia de Desarrollo Agrícola, y los proveídos recaídos en la misma;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicios, aprobándose su Reglamento mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; el mismo que en su artículo 12º, prevé los casos de suspensión de las obligaciones del contratado, entre ellos, para hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas;

Que, con fecha 03.04.2011 la señora Diana Maribel Castillo Llanos, quien presta servicios bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios como Asistente en el Laboratorio de Insectos Benéficos, de la Gerencia de Desarrollo Agrícola y Medio Ambiente, se dirige a dicha Gerencia, manifestando que por motivos personales debe ausentarse del centro de labores desde el día 24 de abril hasta el 21 de mayo del año en curso, solicitando se le otorgue el permiso correspondiente sin goce de haber;

Que, mediante proveído inserto en el documento referido en el Considerando precedente, el Gerente de Desarrollo Agrícola y Medio Ambiente solicita a la Oficina de Administración se efectúe el trámite del permiso solicitado; disponiendo el Jefe de Administración que la Unidad de Personal efectúe el trámite de la Licencia Sin Goce de Haber;

Con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Agrícola y Medio Ambiente, así como de la Unidad de Personal; y, en uso de las atribuciones conferidas mediante el Art. 15º del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar la Suspensión de Obligaciones sin goce de haber, a favor de doña DIANA MARIBEL CASTILLO LLANOS, a partir del 24 de abril al 21 de mayo del 2012.

SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada los extremos de la presente Resolución Gerencial, y hágase de conocimiento de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

594908

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VERGARA DIAZ Gerente General

